INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñhoañivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de noviembre del 2014

NOTA DBS/SUOC1/ Nº 365 /2014

Señor
INELEC S.A.
Dirección
Teléfono
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Licitación Pública Nacional–DIP N° 05/14 "Mantenimiento de ascensores del IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución N º 090-023/14 de fecha 16 de octubre de 2014, modificada parcialmente por Resolución n°098-024/14 de fecha 11 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma INELEC S.A., la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 407.832.000.- (Guaraníes cuatrocientos siete millones ochocientos treinta y dos mil), IVA Incluido**.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal del IPS expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de treinta (30) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Jefa Sub. UOC1
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Miguel Mereles
17/Nov/2014.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay